

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 12 de marzo de 2024 a las 4:07 p.m., informe presentado por el Secretario de Planeación de este municipio (Archivo 055 C01 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 23 de abril de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00050 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	RODRIGO HUMBERTO MENDOZA MENESES (PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACÉN Y JOYERÍA MENDOZA)
Asunto	TIENE EN CUENTA INFORME QUE PRESENTA SECRETARIA DE PLANEACION - PONE EN CONOCIMIENTO - ORDENA ARCHIVO

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por el secretario de planeación e infraestructura física de este municipio, donde se indica por parte del ente territorial en cabeza de este funcionario, que la parte accionada adecuó la rampa de acceso al establecimiento de comercio Almacén y Joyería Mendoza, y esta cumple con los parámetros técnicos y legales exigidos en la materia frente a la adecuación de espacios para personas con movilidad reducida (Archivos 053 y 055 del expediente digital).

Actuaciones con las que se prueba el cumplimiento en su totalidad de las órdenes dadas en la sentencia No. 42 del 29 de noviembre de 2022. Para tal efecto se aportan las fotografías donde se observa que la rampa de acceso para personal con movilidad reducida fue construida en la parte interna del local y cumple con los requerimientos técnicos y legales respectivos.

Así las cosas, se considera procedente el ARCHIVO de las diligencias surtidas.

En consecuencia, dispóngase el archivo de las actuaciones por la Secretaría del juzgado, previas las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 061 publicado el 24 de abril de 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f9d9a442b075b2a77577aa23bb80de2c9c3b1a581ac86f87291858f8e81f8d**

Documento generado en 23/04/2024 11:39:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>